

ACUERDO DE NOTIFICACION DE RESPUESTA
A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CON NÚMERO DE FOLIO 070137124000009
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN CHIAPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
23 de Septiembre del 2024.

Con fecha 23 de agosto de 2024, se tuvo por atendida la solicitud de acceso a la información pública con el número de folio citado al rubro, la cual fue presentada a través del sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en la que el solicitante requiere el acceso a la siguiente información, misma que a continuación se transcribe:

“TODAS LAS ACTAS DE LAS ELECCIONES ESTATALES DE LA GUBERNATURA DEL 2 DE JUNIO DEL 2024 DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FOTOGRAFÍA DIGITAL DE CADA UNA DE DICHAS ACTAS... (sic)”

Al respecto y considerando que esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y de datos personales dirigidas a este sujeto obligado del ámbito estatal, así como de notificar a los solicitantes las respuestas que otorgan las áreas a dichas solicitudes y el cumplimiento a las resoluciones de los recursos de revisión; por este conducto acuerda que la solicitud de mérito se tiene por atendida a través del oficio de fecha 20 de septiembre, suscrito por el C. Ruperto Hernández Pereyra, Asesor Jurídico del Comité Directivo Estatal del PAN en Chiapas; documentos que en obvio de repeticiones inoficiosas se tiene por reproducido como si a la letra se insertara.

Por lo anteriormente expuesto, se tiene por atendida la solicitud de mérito mediante el presente acuerdo y su(s) anexo(s), documento(s) que se digitaliza(n) y envía(n) al solicitante a través del sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para su notificación correspondiente.

Archívese en el respectivo expediente y considérese como un asunto concluido.

Así lo resolvió y firma Lic. María Hercilia Ruiz López, responsable de la Unidad de Transparencia del Comité Directivo Estatal, quien actúa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracciones II, IV y V, y 132 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (LGTAIP); y 70, fracciones II, IV y V, y 152 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas* (LTAIFCHIS), así como en otras disposiciones aplicables.- RÚBRICA.

C.c.p. Expediente.



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

Tuxtla Gutiérrez Chiapas,
20 de Septiembre de 2024.

Asunto: Entrega de información.

C. Lic. Ma. Hercilia Ruiz López
Responsable de la Unidad de Transparencia
Presente.

Por este medio, me permito remitir la respuesta que corresponde a la solicitud de mérito identificada con el número de folio **070137124000009** y hacer del conocimiento al ciudadano, a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT.

Información solicitada:

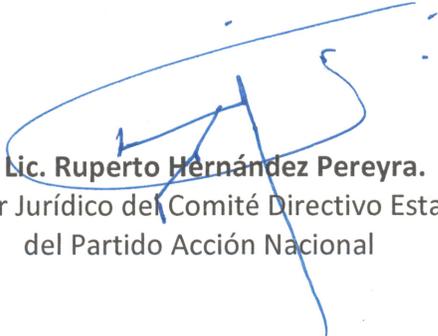
“TODAS LAS ACTAS DE LAS ELECCIONES ESTATALES DE LA GUBERNATURA DEL 2 DE JUNIO DEL 2024 DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FOTOGRAFÍA DIGITAL DE CADA UNA DE DICHAS ACTAS (sic)”

Respuesta:

Cabe precisar que el Comité Directivo Estatal no postulo con las siglas del PAN candidato(a) a la gubernatura en el estado de Chiapas, por lo tanto no se registraron representantes generales y de casillas para poder recolectar dichas actas; aunque el Partido Acción Nacional fue en coalición con otros partidos políticos desconocemos las acciones realizadas por estos sujetos obligados, por lo que esta institución no puede darle contestación a su solicitud de manera general, ya que no tiene las facultades para contar con la información respecto a otros sujetos obligados.

Sin otro tema que tratar, reciba un cordial saludo.

Atentamente



C. Lic. Ruperto Hernández Pereyra.
Asesor Jurídico del Comité Directivo Estatal
del Partido Acción Nacional

c.c.p. Archivo.